



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** DEFINITIVA DD 2C 2021 - EX-2021-00321123- -UNC-ME#FAMAF

---

VISTO

Lo dispuesto en las Resoluciones RHCD-2021-231-E-UNC-DEC#FAMAF y RHCD-2021-274-E-UNC-DEC#FAMAF en las cuales se establecen, respectivamente, la distribución docente y la distribución de los/as Ayudantes Alumno para el segundo cuatrimestre del año 2021; y

CONSIDERANDO

Que el texto original de la Resolución RHCD-2021-231-E-UNC-DEC#FAMAF ha sido modificado sucesivamente por las Resoluciones RHCD-2021-241-E-UNC-DEC#FAMAF, RHCD-2021-272-E-UNC-DEC#FAMAF, RHCD-2021-294-E-UNC-DEC#FAMAF, RHCD-2021-308-E-UNC-DEC#FAMAF, RHCD-2021-322-E-UNC-DEC#FAMAF, RHCD-2021-331-E-UNC-DEC#FAMAF y RHCD-2021-384-E-UNC-DEC#FAMAF;

Que, en consecuencia, es necesario contar con un solo cuerpo a efectos de facilitar su lectura y comprensión.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la distribución docente definitiva del segundo cuatrimestre de 2021, que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia de que las siguientes materias se dictaron en forma conjunta:

- Álgebra II, Álgebra y Álgebra Lineal;
- Análisis Matemático I (Licenciatura en Ciencias de la Computación) y Cálculo I;
- Análisis Matemático II (Licenciatura en Ciencias de la Computación) y Cálculo II;
- Física General I y Física General;
- Introducción a Probabilidad y Estadística, y Probabilidad y Estadística.

ARTÍCULO 3º: Dejar constancia de que las materias Matemática Financiera y Modelos Matemáticos

en Finanzas Cuantitativas se dictaron en forma conjunta.

ARTÍCULO 4º: Dejar constancia de que los/as docentes Araceli Natalia ACOSTA, Nicolás ANDRUSKIEWITSCH, Laura BRANDÁN BRIONES y Miguel María PAGANO cumplieron doble tarea docente durante el segundo cuatrimestre de 2021 por haberseles asignado cuatrimestre libre de docencia durante el primer cuatrimestre de 2021.

ARTÍCULO 5º: Dejar constancia de que a los/as docentes Carlos Eduardo ARECES, Damián BARSOTTI, Luciana BENOTTI, Javier Oscar BLANCO, Paula Gabriela BERCOFF, Pedro Rubén D'ARGENIO, Gerardo DEPAOLA, María Eugenia DÍAZ, Raúl Alberto FERVARI, Emmanuel GUNTHER, Fernando Eduardo MENZAQUE, Osvaldo Mario MORESCHI, Sonia Luján NATALE, Carlos Enrique OLMOS, Daniel Eduardo PENAZZI, Rodolfo Guillermo PEREYRA, Silvina Claudia PÉREZ, Pablo SERRA, Agustín SIGAL y Paulo TIRAO no se les asignó tarea docente por haber realizado doble tarea docente durante el primer cuatrimestre de 2021.

ARTÍCULO 6º: Dejar constancia de que a la docente Mónica Ester VILLARREAL no se le asignó tarea docente, por gozar del beneficio de año sabático.

ARTÍCULO 7º: Dejar constancia de que los docentes Marcos Iván OLIVA y Pedro Antonio PÉREZ no realizaron tareas docentes debido a las funciones propias de su cargo de gestión.

ARTÍCULO 8º: Dejar constancia de que los docentes, Daniel Edgardo FRIDLENDER, Gustavo Alberto MONTI y la docente Silvia Patricia SILVETTI colaboraron en el dictado de las asignaturas que se detallan en el Anexo, como carga anexa a sus cargos de gestión.

ARTÍCULO 9º: Dejar constancia de que el docente Alejandro Leopoldo TIRABOSCHI colaboró en el dictado de la asignatura que se detalla en el Anexo, como carga anexa a la doble tarea docente realizada durante el primer cuatrimestre de 2021.

ARTÍCULO 10º: Dejar constancia de que al docente Diego Armando SULCA no se le asignó tarea docente en uno de los cargos de Profesor Adjunto con dedicación simple en los que reviste por haber realizado doble tarea docente en dicho cargo durante el primer cuatrimestre de 2021.

ARTÍCULO 11º: Dejar constancia de que a los docentes Nicolás JARES, Martín Santiago MORONI, Marco Augusto ROCCHIETTI y a la docente Carmen Luz BLANCO VILLACORTA no se les asignaron tareas docentes durante el segundo cuatrimestre de 2021, según lo establecido en el artículo 17 del texto ordenado de la Ordenanza HCD N° 02/2005, aprobado por Resolución Decanal N° 71/2010.

ARTÍCULO 12º: Dejar constancia de que Carlos CONDAT y Lorenzo Marcos IPARRAGUIRE fueron desafectados de las tareas docentes asignadas por haberse acogido al beneficio de la jubilación.

ARTÍCULO 13º: Dejar constancia de que a la docente Marina NICOLINI se le asignó la Coordinación del Curso de Nivelación.

ARTÍCULO 14º: Dejar constancia de que los docentes Rodolfo Héctor ACOSTA, Lisandro BULJUBASICH GENTILETTI, Sergio Alejandro CANNAS, Luis María Rodolfo FABIETTI, Marcos SALVAI y Mauro Andrés VALENTE y las docentes María Silvina RIVEROS y Silvia Elena URRETA no fueron asignados en materias de grado y cumplieron con la mismas en cursos de posgrado.

ARTÍCULO 15º: Dejar constancia de que los docentes Cristian BEAUGE y Mariano Javier DOMINGUEZ del Observatorio Astronómico de Córdoba no fueron asignados en materias de grado y cumplieron sus tareas docentes en cursos de posgrado.

ARTÍCULO 16º: Dejar constancia de que al docente Pedro Ángel PURY se le asignó como encargado de Laboratorios de la asignatura Física General III.

ARTÍCULO 17º: Notifíquese, publíquese y archívese.